



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 0643 DE 2024  
( 20 FEB 2024 )

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO  
En uso de sus atribuciones legales y

#### C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley."

Que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Nariño mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No. 473 del 30/12/2020, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23/12/2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que mediante Decreto N°.0144 del 19/02/2020, el alcalde del Municipio de Pasto, delega unas funciones en el secretario de Educación entre otras las señaladas en el artículo primero en: DELEGAR en el(la) secretario(a) de Educación Municipal de Pasto, las funciones y competencias de administrar el personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, en sesión del 28 de octubre de 2021, aprobó convocar el " Proceso de Selección - Directivos Docente y Docentes " , para proveer los empleos en vacancia definitiva de directivos docentes y docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atiendan población mayoritaria, en ochenta y ocho (88) entidades territoriales certificadas en educación del territorio nacional.

Que en consecuencia se expidió, entre otros, el Acuerdo de la CNSC No.20212000021826 de 2021 para el Proceso de Selección No. 2225 de 2021,



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 0643 DE 2024  
( 20 FEB 2024 )

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

correspondiente a la Entidad Territorial Certificada en educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO.

Que la CNSC, informa a esta entidad territorial que en consideración a las competencias atribuidas por la Constitución Política y la ley, y de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015 (subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016), la CNSC conformó las listas de elegibles Departamentales en el marco de las expidió el Acuerdo No 291 del 6 de mayo del 2022 "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 20212000021826 de 2021, modificado por el Acuerdo No. 160 de 2022, en el marco del Proceso de Selección No. 2225 de 2021 correspondiente a la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO"

Decreto-ley 1278 de 2002, en el Artículo 11 establece:

*"Provisión de cargos. Cuando se produzca una vacante en un cargo docente o directivo docente, el nominador deberá proveerla mediante acto administrativo con quien ocupe el primer lugar en el respectivo listado de elegibles del concurso. Sólo en caso de no aceptación voluntaria de quien ocupe el primer lugar, se podrá nombrar a los siguientes en estricto orden de puntaje y quien rehúse el nombramiento será excluido del correspondiente listado"*

Que, previa realización de las etapas del concurso de méritos, la CNSC expidió la "Resolución No.11740 del 12 de septiembre de 2023, OPEC No. 184039, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del nivel Directivo del cargo denominado Coordinador, identificado con el Código OPEC No.184039, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO , Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"

Que, en la citada resolución en su artículo primero, dispone:

*Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del nivel Directivo del cargo denominado Coordinado, identificado con el Código OPEC No. 184039 de las instituciones educativas oficiales pertenecientes a la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, ofertadas con el Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, así:*

1	Cédula	12997460	CARLOSJAVIER	CASTILLOMONCAYO	73.03	23 sept.2023	Firmeza completa
2	Cédula	36750607	NORMAYOLANDA	BENAVIDESPUPIALES	68.16	23 sept.2023	Firmeza completa
3	Cédula	59825616	MARÍATERESA	CHAMORRODAVID	68.09	23 sept.2023	Firmeza completa



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 0643 DE 2024  
( 20 FEB 2024 )

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones

4	Cédula	1085909115	LEYDYANDREA	BENAVIDESCONSTAIN	66.27	23 sept.2023	Firmeza completa
5	Cédula	12750939	JOSE LUIS	REVELOCALVACHE	64.50	23 sept.2023	Firmeza completa
6	Cédula	12745238	HECTOR DANIEL	ROMEROZAMBRANO	58.89	23 sept.2023	Firmeza completa

Que, mediante oficio del 7 de febrero con PAS2024ER001470 el (la) señor (a) HECTOR DANIEL ROMERO ZAMBRANO, identificado (a) con cédula No. 12745238, hizo la elección del nivel Directivo del cargo denominado Coordinador de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación Alcaldía Municipal de Pasto, seleccionando la vacante ubicada en IEM SANTA TERESITA.

Que, de acuerdo con lo anterior y una vez identificado el empleo y la selección de la ubicación de la vacante se tiene que él (la) señor (a) HECTOR DANIEL ROMERO ZAMBRANO, identificado (a) con cédula No. 12745238, ocupa la posición número seis (6) dentro de la lista de elegibles de la Resolución No. 11740 del 12 de septiembre de 2023, con un puntaje de 58.89 razón por la cual, es procedente hacerle el nombramiento en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses.

Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente.

Que en la IEM SANTA TERESITA se requiere de un Coordinador en remplazo de él(la) Señor(a) MARIA LEONOR DELGADO DE MORA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30707095, directivo docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, a quien se le acepto la renuncia mediante Resolución No. 0232 del 29 de enero de 2024 del nivel Directivo del cargo denominado Coordinador.

Que, debido a dicha renuncia, se configura en la IEM SANTA TERESITA una vacante definitiva de Coordinador que para proveer la vacante antes citada, se realizará con la persona que superó satisfactoriamente las etapas del proceso de selección e integra actualmente el registro de elegibles, esto es, con el (la) señor (a) HECTOR DANIEL ROMERO ZAMBRANO identificado (a) con cédula de ciudadanía 12745238, atendiendo que el mérito se erige como presupuesto ineludible para el acceso y permanencia en la carrera administrativa, en tal medida, el derecho del empleado provisional debe ceder ante dicho presupuesto, dada la estabilidad relativa que ostenta.

Que corresponde a el(la) Secretario(a) de Educación de conformidad a la delegación dar aplicación a las disposiciones de carrera administrativa y efectuar



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 0643 DE 2024  
( )

20 FEB 2024

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones

los nombramientos en periodo de prueba de las personas que conforman las listas de elegibles.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en periodo de prueba al (la) Señor (a) HECTOR DANIEL ROMERO ZAMBRANO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12745238, del nivel directivo en el cargo denominado Coordinador de la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, ofertado con la OPEC No. 184039 dentro del Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - El (la) servidor nombrado (a) en período de prueba contará de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en término establecido, la entidad territorial procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión, conforme al artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de posesión de la persona designada, al final del cual el servidor será evaluado en su desempeño laboral.

Aprobado el periodo de prueba y de ser su calificación satisfactoria, se realizará su inscripción en el registro público ante la CNSC, de acuerdo a las previsiones y



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 0643 DE 2024  
( 20 FEB 2024 )

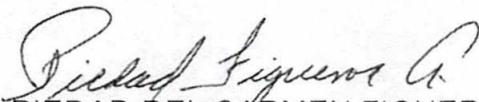
Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones

exigencias por el Decreto 1278 de 2002 y sus decretos reglamentarios; trámite que quedará a cargo de la oficina de Escalafón de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, En el evento de que el (la) servidor (a) nombrado (a), no supere el periodo de prueba su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

- PARÁGRAFO SEGUNDO. - El jefe inmediato y el servidor nombrado en período de prueba deberán concertar los compromisos laborales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su posesión, teniendo en cuenta las normas legales vigentes que rige al sistema especial de carrera docente.
- ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación comunicar el contenido del presente acto administrativo a los a los interesados.
- ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales informar del presente acto al grupo de nómina e historias laborales de la Secretaría de Educación municipal de Pasto.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 20 FEB 2024

  
PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA ARÉVALO  
Secretaria de Educación Municipal de Pasto

Reviso: Jonnattan Nicolás Mera Muñoz  
Asesora Oficina Jurídica - SEM

Reviso: Manolo Fernando Pabón Reveló  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó: Sandra Edith Oviedo Lozada  
Profesional Universitaria TH